

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2019-0015, Verbal sumario de revisión de interdicción en favor de ANA ISABEL VELASQUEZ VDA. DE CASTAÑEDA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se pone en conocimiento de los interesados el informe rendido por la Asistente Social adscrita al Juzgado y copia de la historia clínica de la declarada en interdicción, documentos digitales Nos. 14 y 11 del expediente.
2. Se requiere, por segunda ocasión, a los aquí intervinientes nuevamente aporten al Juzgado el informe o los informes de valoración de apoyos (apoyos encaminados a determinar la voluntad de la declarada en interdicción respecto del acto de disposición de un inmueble de su propiedad), conforme al numeral 2 del artículo 56 de la ley 1996 de 2.019.

Se aclara que las historias clínicas no suplen dicho documento exigido por la misma ley.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d57a8e8bf45efca5978085027bf78dd147e98b034b2f85f838eec5c4aa00ec**

Documento generado en 10/06/2022 10:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>